

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

CONVENIO MODIFICATORIO N° 01/2026 AL CONTRATO MAG N° 14/2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 03/2025 - "ADQUISICIÓN DE BALANCEADOS PARA EL MAG - PLURIANUAL" - ID N° 459.513.

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**, con RUC N° 80000482-5, domiciliado en Yegros N° 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, representado para este acto por el **LIC. RIGOBERTO MAZARI ESPINOLA** en su carácter de Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Cartera de Estado, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 79 de fecha 18 de agosto de 2023, con Cédula de Identidad N° 4.349.367, denominado en adelante la **CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, la firma **ALTOMONTE de Félix Manuel Brizuela Rodas**, con RUC N° 2844714-0, domiciliada en Ruta Maciel 1000 - Costa Dulce - Caazapá, representada para este acto el Sr. FELIX MANUEL BRIZUELA RODAS, con Cedula de Identidad N° 2.844.714, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE" acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio al contrato de "ADQUISICIÓN DE BALANCEADOS PARA EL MAG" - PLURIANUAL - ID N° 459.513, que se registrará por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

En fecha 29 de julio de 2025, fue suscrito el CONTRATO MAG N° 14/2025 entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la firma **ALTOMONTE de Félix Manuel Brizuela Rodas**, con RUC N° 2844714-0, en el marco del llamado de "ADQUISICIÓN DE BALANCEADOS PARA EL MAG" - PLURIANUAL - ID N° 459.513, adjudicado por Resolución Ministerial N° 927 de fecha 15 de julio de 2025.

CLAUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

Se establece que el Contrato y el presente Convenio Modificatorio se encuentran regulados por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario.

El Convenio Modificatorio N° 01/2026 fue aprobado por la Máxima Autoridad Institucional, mediante la Resolución Ministerial N° 506 de fecha 06 de abril de 2026.


ALTOMONTE
RUC: 2844714-0




Rigoberto Mazari Espinola
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

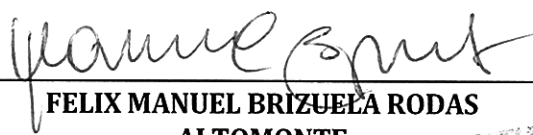
CLÁUSULA TERCERA: DE OTRAS MODIFICACIONES

El Artículo 1° de la Resolución MAG N° 506/2026 establece: AUTORIZAR la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01/2026 del llamado de LMCN N° 03/2025 "ADQUISICIÓN DE BALANCEADOS PARA EL MAG" – PLURIANUAL – ID N° 459.513, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y la firma ALTOMONTE de Félix Manuel Brizuela Rodas, con RUC N° 2844714-0, representada legalmente por el Señor FELIX MANUEL BRIZUELA RODAS, con Cedula de Identidad N° 2.844.714, a los efectos de la modificación parcial de la Cláusula Octava, por el cambio de Administrador de Contrato Viceministerio de Ganadería (VMG), designándose a la Señora **Estela Benítez** con Cédula de Identidad N° 1.511.267 como Administradora del Contrato en remplazo del Señor Rubén Antonio Montalbeti.

Quedando las demás condiciones del contrato sin modificación alguna.

CLAUSULA CUARTA: SUSCRIPCIÓN

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 13 del mes ABRIL del año 2026.


FELIX MANUEL BRIZUELA RODAS
ALTOMONTE
ALTOMONTE
RUC: 2844714-0


LIC. RIGOBERTO MAZARI ESPINOLA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS - MAG